CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **GINA PAOLA BAYONA MONROY** identificado con C.C.: **1032418691** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2019-5550
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	20/03/2019
VALOR	28,647,000
PLAZO	9.00 MESES
FECHA DE INICIO	27/03/2019
FECHA DE TERMINACION	31/05/2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DEL ENTORNO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, QUE LE SEAN ASIGNADOS.
MODIFICACIONES	TIPO=PRORROGA Y ADICION A PARTIR DEL 27 DE ENERO DE 2020-124 DIAS CALENDARIO– VALOR= 13156400
OBLIGACIONES	1 Elaborar e implementar un plan de trabajo, en coherencia con el proyecto de inversión 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia y los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la SDIS. 2 Orientar la implementación de los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación Inicial y sus guías técnicas, específicamente los relacionados con el componente Nutrición y Salubridad. 3 Realizar tamizaje y seguimiento al estado nutricional de todas las niñas y los niños en primera infancia vinculados al servicio asignado, conforme a lo establecido por la SDIS en el Procedimiento del Sistema de Vigilancia Nutricional. 4 Realizar activación y seguimiento de ruta de los casos identificados con malnutrición por déficit o exceso según lo establecido en la Ruta Especializada de Atención Integral a la malnutrición para niños y niñas menores de 5 años de acuerdo orientaciones de la SDIS. 5 Desarrollar procesos con familias y cuidadores para la promoción de prácticas de cuidado, hábitos saludables y atención en salud, así como la prevención y manejo de enfermedades prevalentes de la infancia. 6 Realizar seguimiento y

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

	acompañamiento al funcionamiento del servicio de alimentación del servicio asignado, conforme a lo establecido en los procedimientos y protocolos de la SDIS y la normatividad vigente. 7 Implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme a los lineamientos de la SDIS. 8 Desarrollar estrategias para la implementación de prácticas de alimentación y cuidado de la salud con enfoque diferencial favoreciendo los procesos de inclusión. 9 Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de las niñas y los niños de primera infancia, conforme la Ley 1098 del 2006 y las orientaciones emitidas por la SDIS. 10 Participar en todos los espacios, reuniones, mesas de trabajo y procesos de fortalecimiento técnico definidos por la SDIS. 11 Realizar los informes y requerimientos que sean solicitados por la Subdirección Local para la Integración Social asignada y por la Subdirección para la Infancia. 12 Cumplir con las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del Proyecto 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia y del objeto del contrato.
NUMERO DE CONTRATO	2018-5959
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	29/06/2018
VALOR	15,450,000
PLAZO	5.00 MESES
FECHA DE INICIO	26/07/2018
FECHA DE TERMINACION	25/03/2019
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD Y A LA ESTRATEGIA DE SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
MODIFICACIONES	TIPO=SUSPENSION NUMERO=2018-1 PLAZO=1 MESESTIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2019-2 PLAZO=2 MESES VALOR=6180000

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL NIT 899.99

OBLIGACIONES	1 Elaborar e implementar un plan de trabajo en armonía con los lineamientos conceptuales, metodológicos, operativos y plan de actividades del Proyecto de Inversión 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia a partir de la línea técnica del componente de Nutrición y Salubridad. 2 Hacer seguimiento y acompañamiento a la implementación de los Estándares Técnicos de Educación Inicial y sus guías técnicas en las unidades operativas asignadas, específicamente los relacionados con el estándar de Nutrición y Salubridad (Practicas de Cuidado, Condiciones higiénico sanitarias y Nutrición) y el de Ambientes Adecuados y Seguros en lo referente a condiciones higiénico sanitarias. Orientadas al potenciamiento del desarrollo de las niñas, niños de primera infancia y sus familias. 3 Realizar toma de datos antropométricos (peso y talla) a los niños y niñas de primera infancia vinculados a las unidades operativas asignadas, conforme a lo establecido por la SDIS en el Procedimiento del Sistema de Vigilancia y Seguimiento Nutricional, protocolos e instructivos que lo conforman e informar a padres, madres y agentes educativos sobre la condición de salud de las niñas o los niños generando la remisión al sector salud y el seguimiento a la atención. A su vez articular con el profesional en nutrición y dietética para el manejo de casos malnutrición por déficit o exceso. 4 Desarrollar procesos de cualificación y seguimiento a familias y cuidadores en hábitos saludables como lactancia materna, alimentación saludable, promoción de actividad física, lavado manos y prácticas de cuidado, promoviendo la corresponsabilidad de madres, padres, cuidadoras, cuidadores, comunidad y talento humano, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y Estándares Técnicos de Educación Inicial, las guías técnicas y los instrumentos definidos por la SDIS. 5 Realizar seguimiento y acompañamiento a la documentación e implementación de los procedimientos relacionados con el cumplimiento de los programas que hacen parte del Plan de Saneamiento Básico en las unidades operativas asignadas, conforme a lo establecido en la normatividad vigente y la SDIS. 6 Implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme los lineamientos de la SDIS. 7 Asistir y participar en las jornadas de fortalecimiento técnico, cualificación, mesas de trabajo y reuniones que la SDIS considere pertinentes para el mejoramiento de la calidad de la Atención Integral a la Primera Infancia. 8 Cuidar y proteger los bienes a su cargo para el desarrollo de su labor, teniendo en cuenta el

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

	desgaste normal de su uso y reportar formal y oportunamente a la Subdirección Local y responsable de la unidad operativa, si es del caso, de cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales para el desarrollo de sus actividades. 9 Participar en todos los espacios, reuniones, mesas de trabajo y procesos de cualificación que la SDIS considere pertinentes dentro del proceso de implementación de la Ruta Integral de Atenciones a la primera infancia. 10 Desarrollar estrategias para la implementación de prácticas de cuidado en los casos en que se requiera, de acuerdo con las características particulares de las niñas y los niños, identificadas en las unidades operativas asignadas. 11 Proyectar documentos, informes y actas de prestación de los servicios, evaluación y seguimiento, cuando éstas se relacionan con el objeto del presente contrato, dentro de las fechas establecidas. 12 Ejercer apoyo a la supervisión de los contratos que le sean designados, en virtud de lo dispuesto en inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 13 Las demás obligaciones que en el marco de las actividades propias del Proyecto 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia y del objeto del contrato, designe el supervisor.
NUMERO DE CONTRATO	2017-6646
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	26/04/2017
VALOR	30,000,000
PLAZO	10.00 MESES
FECHA DE INICIO	04/05/2017
FECHA DE TERMINACION	30/06/2018
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD Y A LA ESTRATEGIA DE SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
MODIFICACIONES	TIPO=OTRO SI NUMERO=2017-1 OBSERVACION=TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2018-2 PLAZO=2,25 MESES Y DIAS CALENDARIOS VALOR=8500000

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL NIT 899.99

OBLIGACIONES	1 Elaborar e implementar un plan de trabajo en armonía con los lineamientos conceptuales, metodológicos, operativos y plan de actividades del proyecto de inversión 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia a partir de la línea técnica del componente Nutrición y Salubridad. 2 Hacer seguimiento a la implementación de los estándares técnicos de educación inicial y sus guías técnicas en los Jardines Infantiles de la localidad, específicamente en las áreas relacionadas con el Componente de Nutrición y Salubridad en lo referente prácticas de cuidado, y condiciones higiénico sanitarias, articulando con el talento humano las actividades a desarrollar con padres, madres y/o cuidadores, que contribuyan al potenciamiento del desarrollo de las niñas y niños de primera infancia. 3 Realizar toma de datos antropométricos (peso y talla) a los niños y niñas de primera infancia vinculados a las unidades operativas asignadas conforme a lo establecido por la SDIS en el Procedimiento del Sistema de Vigilancia y Seguimiento Nutricional, protocolos e instructivos que lo conforman e informar a padres, madres y agentes educativos sobre la condición de salud de las niñas o los niños generando la remisión al sector salud y el seguimiento a la atención. 4 Desarrollar procesos de cualificación y seguimiento a familias y cuidadores en hábitos saludables como lactancia materna, alimentación saludable, promoción de actividad física, lavado manos y prácticas de cuidado, promoviendo la corresponsabilidad de madres, padres, cuidadoras, cuidadores, comunidad y talento humano, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y Estándares Técnicos de Educación Inicial, las guías técnicas y los instrumentos definidos por la SDIS. 5 Participar y aportar técnicamente en los espacios que sea requerido, para el análisis de situaciones particulares de salud de las niñas y los niños, así como adelantar las acciones de prevención y manejo descritas en las Guías y documentos técnicos de la SDIS con madres, padres, cuidadores y talento humano de las Unidades Operativas. 6 Implementar estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme los lineamientos de la SDIS. 7 Asistir y participar de las jornadas de cualificación para el mejoramiento de la calidad de la Atención Integral a la Primera Infancia. 8 Cuidar y proteger los bienes a su cargo para el desarrollo de su labor, teniendo en cuenta el desgaste normal de su uso y reportar formal y oportunamente al responsable de la unidad operativa de cualquier deterioro, daño o mal funcionamiento de equipos e implementos fundamentales

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

	para el desarrollo de sus actividades. 9 Participar en todos los espacios, reuniones, mesas de trabajo y procesos cualitativos que la SDIS considere pertinentes dentro del proceso de implementación de la Ruta Integral de Atenciones a la primera infancia. 10 Desarrollar estrategias para la implementación de prácticas de cuidado en los casos en que se requiera, de acuerdo con las características particulares de las niñas y los niños, identificadas en las unidades operativas asignadas. 11 Proyectar documentos, informes y actas de prestación de los servicios, evaluación y seguimiento, cuando éstas se relacionan con el objeto del presente contrato, dentro de las fechas establecidas. 12 Ejercer apoyo a la supervisión de los contratos que le sean designados, en virtud de lo dispuesto en inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 13 Las demás obligaciones que en el marco de las actividades propias del Proyecto 1096 Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia y del objeto del contrato, que el supervisor del contrato le designe.
NUMERO DE CONTRATO	2016-3966
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	15/02/2016
VALOR	23,144,000
PLAZO	8.00 MESES
FECHA DE INICIO	19/02/2016
FECHA DE TERMINACION	05/03/2017
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE CRECIENDO SALUDABLES, EL ESTANDAR DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD Y LA ESTRATEGIA SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2016-1 PLAZO=3,15 MESES Y DIAS CALENDARIOS VALOR=10125500TIPO=SUSPENSION NUMERO=2016-2 PLAZO=31 DIAS CALENDARIOS
OBLIGACIONES	1 Apoyar la implementación de los estándares técnicos de Educación Inicial, y las orientaciones técnicas en los jardines infantiles, acunares y los servicios socialmente no convencionales asignados, principalmente en lo relacionados con el componente creciendo saludables y

	el estándar de nutrición y salubridad con el fin de promover la calidad en la prestación de los servicios. 2 Elaborar un plan de acción para la vigencia contratada, partiendo de la línea técnica de la Secretaría Distrital de Integración Social y de la dinámica local, para el desarrollo de sus funciones, facilitando la articulación e interacción con otros actores de la Subdirección. Posterior a la elaboración del plan de acción, el contratista debe realizar el seguimiento mensual de su cumplimiento. 3 Elaborar, implementar y socializar un plan de trabajo mensual precisando acciones individuales y conjuntas con los profesionales de apoyo (Nutricionistas/Enfermeras-os, Psicólogos-as, Educadoras-es Especiales) en pro del potenciamiento del desarrollo de los niños, niñas de primera infancia y sus familias en trabajo articulado con el equipo del jardín infantil. 4 Conocer, aportar y sugerir acciones con enfoque diferencial al proyecto pedagógico del jardín infantil, acunar y de los servicios socialmente no convencionales asignados, que promuevan prácticas de cuidado de la salud y la promoción de hábitos de alimentación y vida saludable y reportar las acciones realizadas de manera trimestral. 5 Realizar acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y promoción de estilos de vida saludable (hábitos alimentarios, de higiene y de actividad física), a través de orientación, capacitación y diseño de estrategias articuladas con el talento humano de los jardines infantiles, acunares y servicios socialmente no convencionales, con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los niños, las niñas y sus familias. Las temáticas a abordar son las establecidas en los Lineamientos y estándares técnicos de educación inicial, en las Guías técnicas, y otros documentos con los que cuenta la Subdirección para la Infancia y la Secretaria Distrital de Integración Social. 6 Dar a conocer a padres, madres, cuidadores y cuidadoras y agentes educativos, las alertas tempranas sobre problemas o alteraciones asociados al estado nutricional y de salud de niñas y niños de primera infancia, brindando la información necesaria para la atención del problema o alteración identificada y aportar conocimientos y análisis en los casos que se solicite su presencia. 7 Realizar vigilancia y seguimiento al estado nutricional de todos los niños y niñas de primera infancia participantes en los jardines infantiles, acunares y servicios socialmente no convencionales asignados, conforme a los planteamientos del estándar de nutrición y salubridad y a lo establecido por la SDIS en el Procedimiento del Sistema de Vigilancia y Seguimiento

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

	Nutricional y los protocolos, guías e instructivos que lo conforman. 8 Implementar acciones de promoción de la alimentación saludable con madres, padres, familias y cuidadores, partiendo del reconocimiento de la niña y el niño de primera infancia como sujeto de derechos, acorde con los rituales de vida saludable de cada jardín infantil, acunares y servicios socialmente no convencionales. 9 Promover el cumplimiento de los nueve pasos (9) para la acreditación, reacreditación y sostenibilidad de las Salas Amigas de la Familia Lactante en cada unidad operativa. 10 Observar los momentos de alimentación de las niñas y los niños de primera infancia para identificar los casos que necesitan acompañamiento y promover con los padres, madres, cuidadores y cuidadoras y agentes educativos que estos momentos sean de afecto y goce, reportando los cambios y consumo de alimentos de las niñas y de los niños. 11 Desarrollar procesos de cualificación y acompañamiento a madres, padres, familias y cuidadores en lactancia materna, alimentación infantil saludable y prácticas de cuidado y guías técnicas de nutrición y salubridad, reportando en el SIRBE las metas alcanzadas en el mes. 12 Apoyar y orientar la elaboración o actualización del protocolo de buenas prácticas de manufactura y del plan de saneamiento básico y realizar el respectivo seguimiento y acompañamiento en su implementación, conforme lo establecido en la normatividad vigente respecto a los procesos de recibo, manipulación, preparación y servido y distribución de los alimentos en los jardines infantiles, acunares y servicios socialmente no convencionales asignados. 13 Asistir, participar y aportar en los encuentros distritales, zonales y locales convocados por la Subdirección para la Infancia, para la actualización, divulgación y seguimiento a la línea técnica, en aras de facilitar el ejercicio profesional en los jardines infantiles, acunares y servicios socialmente no convencionales asignados. 14 Promover, participar y dar continuidad a actividades que respondan a los procesos de articulación entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Integración Social en Primera Infancia en el ámbito Institucional para el desarrollo de temas relacionados con nutrición y salubridad a través de la vinculación en los escenarios locales (Comité local de seguridad alimentaria y nutricional SAN y la Red intersectorial local de apoyo a la lactancia materna). 15 Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006. 16 Propender por el aseguramiento, la

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

	protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados a los niños y las niñas; conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 17 Establecer periódicamente las necesidades de materiales y recursos para la ejecución de su labor y solicitarlo oficialmente a la coordinación del jardín infantil y/o a la Subdirección Local. 18 Realizar las labores que se le asignen tales como preparación de documentos, correspondencia, informes y actas de prestación de los servicios, evaluación y seguimiento, cuando éstas se relacionen con el objeto del presente contrato, dentro de las fechas establecidas. 19 articipar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias en la ciudad. 20 Presentar al cierre del contrato un informe final que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato con soportes físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones del presente contrato 21 Las demás obligaciones que en el marco de las actividades propias del Proyecto 735 y del objeto del contrato, el Supervisor del contrato le designe.
NUMERO DE CONTRATO	2015-10010
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	07/05/2015
VALOR	23,144,000
PLAZO	8.00 MESES
FECHA DE INICIO	21/05/2015
FECHA DE TERMINACION	13/02/2016
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ORIENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD Y A LA ESTRATEGIA DE SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE EN CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES TÉCNICOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.
MODIFICACIONES	TIPO=SUSPENSION NUMERO=2015-1 PLAZO=24 DIAS CALENDARIOS
OBLIGACIONES	1 Elaborar en el primer mes de contrato un plan de acción de acuerdo a las obligaciones contractuales partiendo de la línea técnica para el desarrollo de sus funciones, e implementarlo. 2 Conocer, aportar y sugerir acciones con enfoque diferencial al proyecto pedagógico del jardín

	infantil que promuevan prácticas de cuidado de la salud y la promoción de hábitos de alimentación y vida saludable 3 Implementar acciones de promoción de la alimentación saludable y prácticas de cuidado, partiendo del reconocimiento del niño y la niña de primera infancia como sujeto de derechos, acorde con los rituales de vida saludable de cada jardín infantil. 4 Observar los momentos de alimentación de los niños y las niñas de primera infancia para identificar los casos que necesitan acompañamiento y promover con los padres, madres, cuidadores y cuidadoras y agentes educativos que estos momentos sean de afecto y goce. 5 Apoyar la implementación de los estándares técnicos de Educación Inicial y sus guías técnicas en los jardines infantiles asignados, principalmente los relacionados con el estándar de nutrición y salubridad y el de ambientes adecuados y seguros en lo referente a condiciones higiénico sanitarias con el fin de promover la consecución del REI. 6 Elaborar, implementar y socializar un plan de trabajo mensual precisando acciones individuales y conjuntas con los profesionales de apoyo (Nutricionistas/Enfermeras-os, Psicólogos-as, Educadoras-es Especiales) en pro del potenciamiento del desarrollo de los niños, niñas de primera infancia y sus familias en trabajo articulado con el equipo del jardín infantil. 7 Establecer periódicamente las necesidades de materiales y recursos para la ejecución de su labor y solicitarlo oficialmente a la coordinación del jardín infantil y/o a la Subdirección Local. 8 Realizar las labores que se le asignen tales como preparación de documentos, correspondencia, informes y actas de prestación de los servicios, evaluación y seguimiento, cuando éstas se relacionen con el objeto del presente contrato, dentro de las fechas establecidas. 9 Asistir y aportar a los encuentros distritales, zonales y locales desde la línea técnica, que contribuya al ejercicio profesional en las instituciones de educación inicial. 10 Participar y promover actividades que respondan a los procesos de articulación entre la Secretaria de Salud y la Secretaria de Integración Social en Primera Infancia en el ámbito Institucional para el desarrollo del proyecto prioritario Creciendo Saludables a través de la vinculación en los escenarios locales (Comité local de seguridad alimentaria y nutricional SAN y la Red intersectorial local de apoyo a la lactancia materna). 11 Desarrollar procesos de cualificación y acompañamiento a familias en lactancia materna, alimentación infantil saludable y prácticas de cuidado, reportando en el SIRBE las metas alcanzadas en el mes.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

	12 Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias en la ciudad. 13 Apoyar la elaboración y/o actualización del protocolo de buenas prácticas de manufactura, así como promover y hacer seguimiento al cumplimiento del mismo conforme a lo establecido en la normatividad vigente respecto a los procesos de recibo, manipulación, preparación y servido de los alimentos en los jardines infantiles asignados. 14 Promover los estilos de vida saludable (hábitos alimentarios, actividad física, prevención de la enfermedad, entre otros) a través de acciones de orientación y/o capacitación articuladas con el/la auxiliar de enfermería y el equipo de maestras y maestros de los jardines infantiles a cargo, con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los niños y niñas de primera infancia, padres, madres y/o cuidadores. 15 Promover el cumplimiento de los nueve pasos (9) para la acreditación, reacreditación y sostenibilidad de las Salas Amigas de la Familia Lactante 16 Realizar vigilancia y seguimiento al estado nutricional de todos los niños y niñas de primera infancia participantes en los jardines infantiles asignados, conforme a lo establecido por la SDIS en el Procedimiento del Sistema de Vigilancia y Seguimiento Nutricional y los protocolos, guías e instructivos que lo conforman. 17 Dar a conocer a padres, madres, agentes educativos, cuidadores y cuidadoras, las alarmas tempranas sobre problemas y/o alteraciones asociados al estado nutricional y de salud de niños y niñas de primera infancia, brindando la información necesaria para la atención del problema y/o alteración identificada. 18 Aportar conocimientos y análisis en los casos que se solicite su presencia, para fortalecer los procesos de inclusión de niños y niñas de primera infancia con discapacidad. 19 Desarrollar estrategias para la implementación de un enfoque diferencial alimentario en los casos en que se requiera, de acuerdo con las características particulares identificadas en los jardines infantiles asignados. 20 Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006. 21 Propender por el aseguramiento, la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados a los niños y las niñas; conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006. 22 Presentar al cierre del contrato un informe final que

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

	evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato con soportes físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones del presente contrato 23 Las demás obligaciones que en el marco de las actividades propias del Proyecto 735 y del objeto del contrato, el Supervisor del contrato le designe.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 12-jun-2020

Balkis Wiedeman G

BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
C.C 51.698.679 de Bogotá
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Maicol Andres Suarez Gomez
Maicol Andres Suarez Gomez (12 Jun. 2020 14:22 CDT)

Proyecto: MAICOL ANDRES S.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

Acuerdo-Certificacion_1032418691 GINA PAOLA BAYONA MONROY.docx

Informe de auditoría final 2020-06-14

Fecha de creación:	2020-06-12
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAa7FpuQlLuVbQZebr08Eb0SpkuhzC1HUQ

Historial de “Acuerdo-Certificacion_1032418691 GINA PAOLA BAYONA MONROY.docx”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.

2020-06-12 - 19:09:17 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Maicol Andres Suarez Gomez (msuarezg@sdis.gov.co) para su firma.

2020-06-12 - 19:09:24 GMT

Maicol Andres Suarez Gomez (msuarezg@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-06-12 - 19:22:00 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) para su firma.

2020-06-12 - 19:22:01 GMT

Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

La firma digital se ha obtenido de la URL recuperada mediante la API de Adobe Sign.

Fecha de firma: 2020-06-14 - 11:40:56 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.155.200.105.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co), Maicol Andres Suarez Gomez (msuarezg@sdis.gov.co) y Balkis Helena Wiedeman Giraldo (bwiedeman@sdis.gov.co).

2020-06-14 - 11:40:56 GMT